

ADENDA NO. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 027 DE 2014

OBJETO: CONTRATACION PÓLIZA DE SEGUROS MEDIANTE LAS CUALES SE CUBRAN LOS RIESGOS DE ACCIDENTE ESTUDIANTEL Y ENFERMEDADES GRAVES, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO, EXTENSIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014 Y PRIMERO DEL AÑO 2015.

1) EL PUNTO 2.1.2.1 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Solo se asignará puntaje a las propuestas que igualen o superen los valores asegurados, condiciones, coberturas y límites que se listan a continuación. Aquellas propuestas que estén por debajo no se les otorgará puntaje. Dicho puntaje está establecido en las COBERTURAS BÁSICAS del cuadro DE ANÁLISIS DE PONDERACIÓN punto 5.3.1. Máximo puntaje a obtener 100 puntos.

COBERTURAS BÁSICAS	VALORES ASEGURADOS ESTUDIANTES PREGRADO, POSGRADO	Estudiantes cursos de extensión Acuerdo 018/2011
Muerte accidental (incluido el Homicidio)	\$ 22.000.000	\$ 10.000.000
Muerte por Cualquier Causa (incluido el homicidio, suicidio)	\$ 22.000.000	\$ 10.000.000
Incapacidad Total y Permanente	\$ 22.000.000	\$ 10.000.000
Desmembración por Accidente	\$ 22.000.000	\$ 10.000.000
Gastos Médicos	\$ 25.000.000	\$ 10.000.000
Enfermedades Graves	\$ 25.000.000	\$ 10.000.000
Rehabilitación Integral	\$ 12.875.000	\$ 13.390.000
Gastos de Traslado	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Auxilio Funerario por muerte por cualquier Causa.	\$ 5.000.000	\$ 4.600.000
Anexo de SIDA	\$ 6.000.000	\$ 5.000.000
Renta Diaria Por Hospitalización	\$20.000 por día hasta 60 días; se otorga desde el octavo día de hospitalización, cubriéndose máximo 30 días del evento.	\$20.000 por día hasta 60 días; se otorga desde el octavo día de hospitalización, cubriéndose máximo 30 días del evento.
Riesgo Biológico (De acuerdo con los parámetros del Decreto 2376 de 2010)	\$ 20.000.000	\$ 12.500.000

Estos valores agregados son de obligatorio ofrecimiento para el proponente, sin embargo quienes oferten el mayor número de valores agregados por encima de los valores agregados básicos establecidos en el presente pliego, se les asignará el mayor puntaje y a los demás proponentes se les otorgará proporcionalmente.

1. COMPROMISO DE LA ASEGURADORA SOBRE EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES.

Bajo esta condición los oferentes deben señalar el plazo máximo en el cual efectuarán el giro de las indemnizaciones. Al oferente que establezca el menor plazo posible se le asignara el mayor puntaje, es decir cinco (5) puntos, y a los demás de manera proporcional.

PROPUESTA	PUNTAJE
Menor plazo	5 puntos
Segundo menor plazo	2.5 puntos
Tercer menor plazo y siguientes	0 puntos

2. Aportes o apoyos a actividades de prevención de accidentes y atención de emergencias. Al oferente que establezca mejores condiciones en actividades de prevención de accidentes y atención de emergencias se le asignara el mayor puntaje, es decir cinco (5) puntos, y a los demás de manera proporcional, de la siguiente manera:

PROPUESTA	PUNTAJE
Mejores condiciones en actividades de prevención de accidentes	5 puntos
Segundo mejores condiciones en actividades de prevención de accidentes	2.5 puntos
Tercer mejores condiciones en actividades de prevención de accidentes	0 puntos

3. Aportes o apoyos a actividades de procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. se le asignara el mayor puntaje, es decir cinco (5) puntos, y a los demás de manera proporcional, de la siguiente manera:

PROPUESTA	PUNTAJE
Mejores Aportes o apoyos a actividades de procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad	5 puntos
Segundo mejor.	2.5 puntos

Tercer y siguientes	0 puntos
---------------------	----------

4. Las propuestas pueden incluir valores agregados adicionales a los amparos o coberturas básicas, según se definen en el numeral 2.1.2.1., se le asignara el mayor puntaje, es decir cinco (5) puntos, y a los demás de manera proporcional, de la siguiente manera:

PROPUESTA	PUNTAJE
Mejores valores agregados adicionales	5 puntos
Segundo mejores valores agregados adicionales	2.5 puntos
Tercer y siguientes	0 puntos

A manera de ejemplo, los siguientes:

1. Formas especiales de atención de siniestros
2. Sistemas de comunicación con los asegurados y con la institución tomadora
3. Tablas adicionales de indemnización que apliquen tanto para Incapacidad Total y Permanente como para Desmembración. Como la siguiente tabla:

CLASE DE PÉRDIDA	% indemnización
1) Parálisis o Invalidez total y permanente	100%
2) Sordera total bilateral	100%
3) Pérdida total del habla	100%
4) Pérdida del brazo o de la mano derecha	60%
5) Sordera total unilateral	50%
6) Pérdida de una pierna por encima de la rodilla	50%
7) Pérdida completa del uso de la cadera	30%
8) Fractura no consolidada de una pierna	30%
9) Pérdida del dedo pulgar derecho	25%
10) Pérdida total de tres dedos de la mano derecha o pulgar y otro dedo que no sea el índice	25%
11) Pérdida completa del uso del hombro derecho	25%
12) Cómo máxima indemnización por trastornos en la masticación y el	25%

habla.	
13) Pérdida del dedo pulgar izquierdo	20%
14) Pérdida total de tres dedos de la mano izquierda o el pulgar y otro dedo que no sea el índice	20%
15) Pérdida completa del uso de la muñeca o del codo derecho	20%
16) Pérdida completa del uso de una rodilla	20%
17) Fractura no consolidada de una rodilla	20%
18) Pérdida del dedo índice derecho	15%
19) Pérdida completa del uso de la muñeca o del codo izquierdo	15%
20) Pérdida completa del uso del tobillo	15%
21) Pérdida del dedo índice izquierdo	12%
22) Pérdida del dedo anular derecho	10%
23) Pérdida del dedo medio derecho	10%
24) Pérdida del dedo anular izquierdo	8%
25) Pérdida del dedo medio izquierdo	8%
26) Pérdida del dedo gordo de alguno de los pies	8%
27) Pérdida del dedo meñique derecho	7%
28) Pérdida del dedo meñique izquierdo	5%

Las siguientes notas pertenecen tanto a la tabla de indemnización para Incapacidad Total y Permanente como a la de Desmembración.

Nota 1: La Universidad considera que el porcentaje de la pérdida del (los) dedo (s), la mano, la muñeca, el codo, el brazo izquierdo para un zurdo debe darse en igualdad de condiciones que si un diestro pierde del (los) dedo (s), la mano, la muñeca, el codo, el brazo derecho.

Nota 2: Para efectos de esa cobertura, se define como pérdida física y funcional la lesión consistente en la inhabilitación a nivel de las articulaciones radiocarpianas, tibiotarsiana o la inutilización total del órgano respectivo.

Nota 3: En caso de varias pérdidas o inhabilitaciones cubiertas bajo uno o más literales de la tabla, producidas en el mismo evento, el valor total de la indemnización se obtendrá sumando los porcentajes correspondientes de cada pérdida sin exceder el 100% de la suma asegurada por dicho amparo.

5. Cobertura en otros países. se le asignara el mayor puntaje, es decir cinco (5) puntos, a quien ofrezca cobertura en más países, de la siguiente manera:

PROPUESTA	PUNTAJE
Mas países	5 puntos
Segundo	2.5 puntos
Tercer y siguientes	0 puntos

Nota: De no tener cobertura en otros países se aceptará operar por reembolso y se le asignará un puntaje de 2.5 puntos

6. **OTROS SERVICIOS ADICIONALES.**se le asignara el mayor puntaje, es decir cinco (5) puntos, a quien ofrezca mayores servicios adicionales, de la siguiente manera

PROPUESTA	PUNTAJE
Propuesta con mayores servicios adicionales	5 puntos
Segundo Propuesta con mayores servicios adicionales	2.5 puntos
Tercer Propuesta con mayores servicios adicionales y siguientes	0 puntos

SECCION VII CRONOGRAMA

El cronograma para esta convocatoria 027 de 2014, quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	4 de julio de 2014	www.unicauca.edu.co/contratación
Observaciones al pliego de condiciones	10 de Julio de 2014 Hasta las 2:00 pm	Calle 5 N0. 4-70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co talentohumano@javierpaz.com
Respuesta a la observaciones al pliego	11 de Julio de 2014	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	18 de julio de 2014 hasta las 2:00 pm	Calle 5 N0. 4-70 Edificio santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la Audiencia pública de la evaluación y de la adjudicación del proceso	28 de Julio de 2014 a las 9:00 am	Calle 5 N0. 4-70 Edificio santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa

Atentamente

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector